



ANUNCIO de 3 de diciembre de 2012 sobre notificación de acuerdo de revocación de autorización de parque eólico. Expte. n.º GE-M/341/07-17. (2012083803)

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria a Timothy John Playford, en relación con la revocación de autorización, devolución de aval, archivo y cierre de expediente, del parque eólico Gata n.º expediente GE-M/341/07-17, se procede, previos dos intentos de notificación mediante carta certificada con acuse de recibo, a su notificación conforme determina el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y renumerado por la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, cuya parte dispositiva se transcribe como Anexo.

Mérida, a 3 de diciembre de 2012. La Jefa de Servicio de Generación de Energía Eléctrica, OLGA GARCÍA GARCÍA.

ANEXO

“Primero: Autorizar la cancelación de los avales depositados por la entidad Energías Especiales de Extremadura, SL, ante la Caja General de Depósitos de la Junta de Extremadura, para responder de las obligaciones establecidas en el Decreto 192/2005, de 30 de agosto, con fecha 3 de diciembre de 2007 y n.º 70003907, por importe de 84.000 euros, relativos al expediente GE-M/341/07-8, parque eólico Los Castillejos, y con n.º 70003904, por importe de 168.000 euros, relativo al expediente GE-M/341/07-17 parque eólico Gata.

Segundo: Revocar las autorizaciones del Consejo de Gobierno de fecha 29 de agosto de 2008 concedida a los parques eólicos “Los Castillejos” y “Gata” y ordenar el archivo y cierre de los expedientes GE-M/341/07-8 y GE-M/341/07-17.

Contra este acto, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, conforme el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Notifíquese al interesado, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común”.

• • •

ANUNCIO de 3 de diciembre de 2012 sobre notificación de acuerdo de revocación de autorización de parque eólico. Expte. n.º GE-M/341/07-17. (2012083804)

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria a Rebeca Giralto Rueda, en relación con la revocación de autorización, devolución de aval, archivo y cierre de expe-